



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00996

En atención a la petición que antecede y comoquiera que no fue efectiva la notificación, teniendo en cuenta lo regulado en el numeral 4 del art. 43 del C.G.P., por secretaria **OFÍCIESE** a **Servicio Occidental de Salud EPS S.A.**, a fin de que informe el nombre del empleador del demandado y el lugar de su trabajo, así como su domicilio y correo electrónico del demandado **Alexander Tovar Rios** identificado con cedula de ciudadanía No.10.013.520.

Lo anterior de acuerdo al principio de confidencialidad y al artículo 9 y 13 de la ley 1581 de 2012 la cual dicta disposiciones para la protección de datos personales, solo suministrarán esa información a través de una orden judicial.

Ofíciense anexando copia de la presente providencia.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 100

Fijado hoy 2 de noviembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf